



MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
ALCALDIA

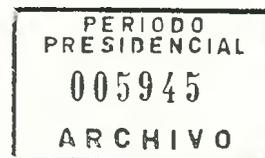
ORD.: N° 1000/69 /91.-

MAT.: Informa sobre acción realizada por Carabineros en el sector de Huechuraba.

CONCHALI, junio 07 de 1991.

DE.: ALCALDESA DE CONCHALI

A .: SR. CARLOS BASCUÑAN
JEFE GABINETE DE LA PRESIDENCIA



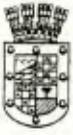
De acuerdo a lo conversado con S.E. el Presidente de la República, informo sobre la acción realizada por Carabineros el día viernes 24 de mayo en la Población La Pincoya de Huechuraba.

Según informe del Coronel Francisco Rebolledo, Prefecto Zona Norte, a quién manifesté el malestar y sentir ciudadano de los vecinos de la población, me dijo que el operativo no fue realizado por su Prefectura, sino, por la **Comisión Civil de la Jefatura de Zona Metropolitana**. Además, me confidenció de que él hizo presente su desacuerdo a la Jefatura por esta medida.

Quiero manifestarle que este municipio tiene excelentes relaciones con el Coronel Rebolledo. Asimismo, él ha sostenido encuentros de trabajo -sobre seguridad y protección ciudadana- con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos. Donde han intercambiado opiniones en un marco de respeto pero muy francamente sobre el rol de las organizaciones vecinales en la prevención del delito y sobre las formas u métodos de actuación de Carabineros.

Adjunto también dos cartas recibidas respecto al trato y, a la función preventiva de Carabineros.

Por último, deseo expresarle una preocupación. En conversaciones con el Coronel, éste me ha manifestado que la zona norte sólo recibirá ochenta (80) funcionarios del nuevo personal de Carabineros, lo que a juicio suyo y mío es insuficiente para los problemas de esta zona.



MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
ALCALDIA

Aprovecho de mandarle dos pequeños folletos, que quiero compartir con Ud.

Le saluda muy afectuosamente,



MARIA ANTONIETA SAA DIAZ
Alcaldesa de Conchalí

MASD/mrp.

c.c.: C.Documetación
Archivo



CBE 91/191

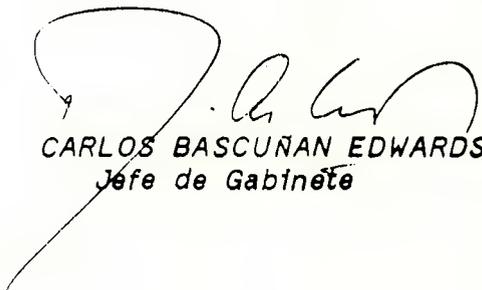
Señor
Jorge Kindermann
Subsecretario de Carabineros
Presente

De mi consideración:

Adjunto para su conocimiento y atención, ordinario N° 1000/69, enviado a este Gabinete, por la Sra Maria Antonieta Saa, Alcaldesa de Conchalí. La Sra. Saa nos da a conocer una acción realizada por Carabineros en el sector de Huechuraba.

Solicito a Ud., tenga a bien informar, que medidas se pueden tomar al respecto.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

Santiago, 11 de Junio de 1991.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA DE CARABINEROS

—»0«—

ORD. N°

804

ANT. : Carta N° 91/191, de 11.VI. 1991, del Sr. Jefe de Gabinete Presidencial.

MAT. : Refiérese a acción realizada por Carabineros del sector Huechuraba, comuna de Conchalí.

Copia P/A
Basuñán

REPUB. PRESIDENCIAL			
REGISTRO			
NR.	91	15068	
A:	26 JUL 91		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

SANTIAGO, 26 JUL 1991

DEL : SUBSECRETARIO DE CARABINEROS.

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL.
Don Carlos Basuñán Edwards.

1.- De conformidad a lo solicitado en su carta indicada en el rubro "antecedentes", que se refiere a situación relacionada con operativo policial realizado por Carabineros, el día 24 de mayo de 1991, en la Población La Pincoya, de Huechuraba, al respecto y según información proporcionada - por la Dirección General de Carabineros sobre el particular, a través del Oficio N° 561, de fecha 19.VII.1991, se le manifiesta lo siguiente :

2.- Efectivamente, el citado operativo se efectuó el día 24 de mayo pasado, en el sector jurisdiccional de la 6ta. Comisaría Recoleta y Subcomisaría La Pincoya, procediéndose a la detención de 89 personas, de las cuales un porcentaje del 76,4%, fueron puestas a disposición de los Tribunales por diferentes delitos.

Debido a estas detenciones, sólo se recibió un reclamo, quedando de manifiesto, que el servicio se realizó con personal debidamente instruido, manteniéndose en forma estricta las normas procedimentales del caso, labor que se ha venido realizando ante la preocupación y el verdadero clamor de la ciudadanía para una mayor presencia y acción policial.

..//

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA DE CARABINEROS

—»0«—

- 2 -

3.- En lo que se refiere al reclamo formulado por don David Ordenes Varas, el señor Prefecto de la Prefectura Santiago Norte, Coronel de Carabineros Don Francisco Rebolledo del Río, después de haber efectuado las indagaciones pertinentes, le envió una Nota personal, en que le expresa, que el procedimiento adoptado para la detención de don Luis Gómez Muñoz, estuvo ajustado a derecho y que la demora y falta de exactitud en la información acerca del lugar en que éste último se encontraba detenido, se originó por el elevado número de aprehendidos registrado en el sector, durante las horas de la noche del día 24 de mayo del presente año.

Le saluda atentamente,



[Handwritten signature]
GURGE KINDERMANN FERNANDEZ
Subsecretario de Carabineros

Ant.81-28.

JKF/AGC/jar.

Distribución:

- 1.-Sr.Jefe Gab.Pres.
- 2.-Archivo SSC.



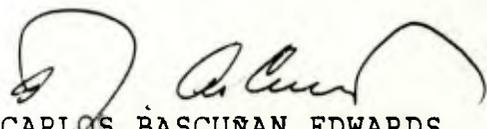
CBE 91/15068
CBE 91/191

Señora
María Antonieta Saa Díaz
Alcaldesa de Conchalí
Presente

De mi consideración:

En relación a su Ord. N° 1000/69/91 de Junio pasado, donde me informa sobre la acción realizada por Carabineros en el sector de Huechuraba, adjunto para su conocimiento, informe remitido por el Subsecretario de Carabineros, quién fué consultado al respecto.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



CARLOS ESCOBAR EDWARDS
Jefe de Gabinete

Santiago, Julio 30 de 1991.

CBE/mpd